JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Viceconsejería

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

N.ºEXPEDIENTE: 2019/144105

TIPO: SUMINISTROS

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

TÍTULO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE LÍQUIDO, USO DE ESTACIONES DE LAVADO Y PEAJES DE AUTOPISTA PARA LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

VALOR ESTIMADO: 1.350.355,83 €
IMPORTE DE LICITACIÓN (IVA excl.): 337.588,69 €
IMPORTE DE LICITACIÓN (IVA incl.): 408.482,31 €
IMPORTE IVA: (21%) 70.893,62 €

Visto el expediente de contratación referenciado, se realizan las siguientes consideraciones:

La Memoria Justificativa de 26 de abril de 2019, del Servicio de Administración General, de la Secretaría General Técnica, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), especifica la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir con el contrato, así como la idoneidad de su objeto para satisfacerlas, justificando la elección del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación como procedimiento de adjudicación del contrato, cumpliendo asimismo su contenido con los requisitos establecidos en la citada norma.

El acuerdo de inicio de expediente fue firmado por la Secretaria General Técnica con fecha 29 de abril de 2019. El pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) fue informado favorablemente por la Asesoría Jurídica de la Consejería el 4 de junio de 2019 (INFORME 66/19). La incorporación de las observaciones de la Asesoría Jurídica al PCAP, como consecuencia de dicho informe constan en el informe del Servicio de Contratación de 7 de junio de 2019.

Fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención Delegada con fecha 18 de junio de 2019, se dictó resolución de aprobación del expediente, aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares, aprobación del pliego de prescripciones técnicas y apertura del procedimiento de licitación, con fecha 18 de junio 2019.

Realizados los trámites citados, la publicación de la licitación tuvo lugar en el DOUE nº S118 del año 2019 y en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía (en adelante PCJA), el día 24 de junio de 2019, en el mismo acto se publican la memoria justificativa, los pliegos y la resolución de aprobación del expediente.

La Mesa de contratación es designada por Resolución de 1 de julio de 2019.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 22 de julio de 2019, por el Registro General se emite certificado el día 23 de julio de 2019, en el que se constata que han presentado oferta las siguientes dos empresas:

1- RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U.
2- SOLRED, S.A.

La primera sesión de la Mesa de contratación tiene lugar el día 25 de julio de 2019, con el fin de calificar la documentación contenida en el sobre n.º 1 "Documentación General", comprobándose que la oferta presentada por SOLRED, S.A. presenta la siguiente deficiencia subsanable:

En el Documento Europeo Único de Contratación, no ha indicado si se presenta a uno o varios de los lotes licitados, así como la indicación del lote o lotes a los que concurre, por lo que deben presentar un nuevo DEUC especificando este aspecto, abriéndose en consecuencia trámite de subsanación.

La segunda sesión de la Mesa se celebra el día 31 de julio de 2019, valorando en primer lugar el resultado del trámite de subsanación, con la aceptación de la documentación presentada en dicho trámite por SOLRED, S.A.

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres n.º3 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas", haciéndose públicas las ofertas presentadas.

El acta de esta sesión de la Mesa recoge en su anexo las puntuaciones obtenidas por las empresas en relación con los criterios valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Clasificadas las proposiciones de las empresas admitidas al procedimiento de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la LCSP y la cláusula 10.6 del PCAP, el resultado es el que consta en el cuadro anexo a la presente Resolución.

El proceso de evaluación de las ofertas presentadas termina con la identificación de la empresa SOLRED, S.A. como la que presenta la mejor oferta para la Administración.

La Mesa de Contratación celebra su tercera sesión el día 3 de septiembre de 2019, para revisar la documentación previa a la adjudicación que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP, presentó la empresa SOLRED, S.A. Advertidos defectos u omisiones en dicha documentación se requirió a la empresa para su subsanación, aportando los documentos solicitados.

Reunida la Mesa, en su cuarta sesión, el 18 de septiembre de 2019, para el examen de la documentación requerida, se comprueba que reúne todos los requisitos exigidos, por lo que la Mesa decide elevar propuesta definitiva de adjudicación al órgano de contratación.

Por todo lo anteriormente expuesto:

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de suministros:

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE LÍQUIDO, USO DE ESTACIONES DE LAVADO Y PEAJES DE AUTOPISTA PARA LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

LOTE 1: Suministro de combustible (gasolina de 95 octanos y gasóleo tipo A) en Estaciones de Servicio destinado a facilitar la carga de combustible para los diferentes vehículos asignados a todo el ámbito de la CFIOT (Servicios Centratles y Delegaciones Territoriales), lavados y gestión de peajes en autopistas.

A la empresa SOLRED, S.A., por un importe de adjudicación consistente en el **10% de descuento** por cada litro de combustible sobre el PVP diario en estación de servicio.

SEGUNDO. Disponer la publicación de esta Resolución en la PCJA y su notificación a los licitadores de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.8 del PCAP.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la LCSP, con carácter potestativo y previo a la interposición de recurso contencioso administrativo, recurso especial en materia de contratación, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Andalucía en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a su notificación, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica.
LA CONSEJERA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.
P.D. Orden de 11 de junio de 2019
(BOJA n.° 113 de 14 de junio)

EL VICECONSEJERO.
Fdo.: Jaime Raynaud Soto.